



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 21 AGO. 2019

DECRETO N° 1440

VISTOS:

DEL CARMEN VARELA SOLIS,

destino N° 69 de fecha 13.08.2019, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

a) Solicitud presentada por **doña MARTA**
Iniciación de Actividades, Certificado de

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

VARELA SOLIS,

para que funcione con Patente Comercial en local ubicado
en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 463, Local B de Lota. Con Giro: **BAZAR, REPARACION Y
CONFECCION DE TEXTILES, ARTESANIAS Y VENTA DE CONFITES.**

2.- La patente se otorga en forma

DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Marta Varela.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.

